



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca**

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 N° 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

**EJECUTIVO LABORAL ÚNICA INSTANCIA - COBRO DE APORTES
PARAFISCALES
252863105001-2017-01143-00
DEMANDANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO: C&G ARQUITECTOS E INGENIEROS LTDA Y OTROS**

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho **DISPONE:**

Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que al interior del presente asunto se realizó el registro de personas emplazadas (pdf 05) y dentro del término legal establecido la demandada **C&G ARQUITECTOS E INGENIEROS LTDA** emplazada no compareció.

Requerir a secretaría para que proceda a realizar el registro de personas emplazadas de los restantes demandados, esto es, WILLIAM ROLANDO CALLEJAS BERNAL y NIDIA HEMILSE HEREDIA CAMACHO, conforme se ordenó en providencia adiada 25 de junio de 2018 (fl. 54. Pdf 01).

Efectuado lo anterior y vencidos los términos respectivos, secretaría ingrese las presentes diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f22501b7801a949f623aa90dd72bdc3274b2868035c83fb0b180baee4cb0e34**

Documento generado en 26/10/2022 02:49:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**